

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2025

Ruc/código :	20510051395	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Hora de envío :	23:50:20

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Dentro los documentos de presentación facultativa están solicitando " Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es Fabricante o Distribuidor, en caso de ser distribuidor adjuntar declaración jurada en la que indique que cuenta con autorización de ser Distribuidor, en caso de adquirir los productos a distribuidores autorizados del fabricante deberá presentar carta de su proveedor, el cual deberá acreditar su condición de distribuidor autorizados del fabricante", sin embargo la presentación de dicho documento no esta siendo evaluado, en tal sentido dicho documento no debe ser de presentación facultativa sino de presentación obligatoria o ser suprimido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.2 Página: 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2° de la ley de Contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de acuerdo al análisis efectuado colegiadamente, decide acoger la observación, por lo que el documento solicitado en el literal e) en la sección de documentos de presentación facultativa, será suprimido, para ser incorporado en la sección de documentos de presentación obligatoria, de acuerdo a lo siguiente:

h) Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es Fabricante o Distribuidor, en caso de ser distribuidor adjuntar declaración jurada en la que indique que cuenta con autorización de ser Distribuidor, en caso de adquirir los productos a distribuidores autorizados del fabricante deberá presentar carta de su proveedor, el cual deberá acreditar su condición de distribuidor autorizados del fabricante.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

(...)

h) Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es Fabricante o Distribuidor, en caso de ser distribuidor adjuntar declaración jurada en la que indique que cuenta con autorización de ser Distribuidor, en caso de adquirir los productos a distribuidores autorizados del fabricante deberá presentar carta de su proveedor, el cual deberá acreditar su condición de distribuidor autorizados del fabricante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2025

Ruc/código :	20510051395	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Hora de envío :	23:50:20

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

observo que los insumos utilizados en el cuadro de la ración no sean exactamente los descritos en la definición de la hojuela de cereal enriquecido azucarado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap. III      Literal: 7.3      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de acuerdo al análisis efectuado a la GUÍA de FORMULACIÓN DE LA RACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, la cual indica que excepcionalmente, cuando el nombre del alimento en la hoja de cálculo no concuerde exactamente con la denominación del alimento propuesto, se puede usar la alternativa más cercana, además la fórmula establecida en el cuadro es referencial, lo exigible es que el producto contenga los ingredientes descritos cumpla con los valores nutricionales establecidos e las especificaciones técnicas establecidas en las bases, por lo tanto de forma colegiada decide No acoger la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2025

Ruc/código :	20510051395	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Hora de envío :	23:50:20

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

observo los rangos establecidos para la evaluación de las condiciones de procesamiento dado que estos son muy reducidos y no permiten una evaluación equitativa dado que plantas con puntaje de 90 % son consideradas muy buenas respecto a su calificación de las condiciones de procesamiento. por lo que solicito se adecue los rangos establecidos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap. Iv      Literal: D      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de acuerdo al análisis efectuado, toma la decisión de forma colegiada de ACOGER LA OBSERVACIÓN en aras de fomentar la más amplia participación de postores; por lo que precisa que se modificará los rangos de la evaluación de las condiciones de procesamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Leche Evaporada Entera  
De 95.01 a 100 % ¿ 5 ptos  
De 90% a 95% ¿.¿..3 ptos

Hojuelas de Cereales  
De 95.01 a 100 % ¿.. 5 ptos  
De 90% a 95% ¿¿¿ 3 ptos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**CONDICIONES DE PROCESAMIENTO**

Leche Evaporada Entera  
De 95.01 a 100 % ¿ 5 ptos  
De 90% a 95% ¿.¿..3 ptos

Hojuelas de Cereales  
De 95.01 a 100 % ¿.. 5 ptos  
De 90% a 95% ¿¿¿ 3 ptos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CS-MDB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2025

Ruc/código :	20510051395	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Hora de envío :	23:50:20

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

observo la evaluación de la aceptabilidad, dado que se esta evaluando los productos de manera independiente, cabe indicar que de acuerdo a la RM 711-2002-DM-SA que establece los requisitos de la ración a ser distribuida a lo beneficiarios, indica que los beneficiarios consumirán una ración que de acuerdo a las bases esta constituida por una mezcla de leche evaporada entera mezclada con la hojuela de cereal enriquecido azucarado, por lo tanto la preferencia de los beneficiarios debe ser mediante la aceptabilidad o no de dicha ración, por lo tanto la prueba de aceptabilidad debe ser de la ración establecida en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap. Iv      **Literal:** F      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección de acuerdo al análisis efectuado, y a fin de poder otorgar las mismas condiciones para los postores, toma la decisión de forma colegiada de ACOGER LA OBSERVACIÓN, por lo que la prueba de aceptabilidad será de Ración establecida en las bases y la evaluación será de la siguiente manera:

**E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS Máximo 10 puntos**

Ración compuesta por Leche Evaporada Entera y Hojuela de cereal enriquecido azucarado.

De 95.01% hasta 100.0% ¿ 10 ptos

De 90.00% hasta 95.00% ¿ 5 ptos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS

Ración compuesta por Leche Evaporada Entera y Hojuela de cereal enriquecido azucarado:

De 95.01% hasta 100.0% ¿ 10 ptos

De 90.00% hasta 95.00% ¿ 5 ptos